



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 222-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 3318-2017-GGR sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, Código SNIP 198720;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 085-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 02 de junio del 2017, el Ing. LUCIO CARLOS ARPI INOFUENTE Jefe la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica en antecedentes hace referencia, entre otros, a la Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG y la Directiva Regional Nº 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP "Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, por tipo de Ejecución Presupuestaria Directa", además señala: "3. El Expediente Técnico, de acuerdo a los informes emitidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PROVIAS NACIONAL cumple con los requisitos mínimos exigidos, que se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:		MINISTERIO DE TRANSPORTES
FUNCIÓN	:	015	TRANSPORTE
PROGRAMA	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	:	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO	:	2290818	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"

DATOS FINANCIEROS:		MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ENTIDAD FINANCIERA:		MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ENTIDAD EJECUTORA:		INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO TOTAL: S/. 281,986,153.71  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES (720 DÍAS CALENDARIOS)

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. ... esta oficina regional da opinión favorable al Expediente Técnico debo detallar que se encuentra conforme y se determina que cumple con los lineamientos en base al cumplimiento de la Directiva Regional Nº 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP." En el numeral 2. Detalla informes emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante PROVIAS NACIONAL, de los que anexa copias simples. Continúa: "3. Por lo que se recomienda a su Despacho se sirva disponer a la instancia pertinente con el trámite de Aprobación mediante acto resolutorio según corresponda para su financiamiento correspondiente."

Que, el numeral 7.7 de la Directiva Regional Nº 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, establece: "La Gerencia General Regional por delegación expresa del Titular del Pliego, aprueba el Expediente Técnico y autoriza la ejecución del Proyecto de Inversión Pública declarado viable y/o elegible por Emergencia, previo informe de crédito presupuestario del proyecto emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 222 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 JUN 2017

Territorial." En el presente caso la Gerencia General Regional dispone la aprobación del expediente técnico sin informe de crédito presupuestario; y

Estando al Memorándum N° 1071-2017-GRP/GRI del Ing. ARNALDO YANA TORRES Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 085-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, sin informe de crédito presupuestario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*Luis Alberto Andrade Olazo*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

